

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 1.503/2024

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de abril de 2024, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Cañete de las Torres. (Expediente Gex nº 996/2022).

De conformidad con el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se somete a información pública, durante un plazo de veinte días,

a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales podrá ser examinada en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://canete.sedeelectronica.es>

Suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la aprobación de la modificación puntual del vPlan General de Ordenación Urbana.

Cañete de las Torres, 22 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.